



RESOLUCIÓN N° 122 /2025

POR LA CUAL SE AJUSTA EL FORMATO PARA LAS DOCUMENTACIONES EXPEDIDAS DESDE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ CONFORME A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP- 2015.

Pilar, 27 de junio de 2025.-

VISTO: La necesidad de ajustar, actualizar e institucionalizar un formato único de documentación oficial en el marco del fortalecimiento de la gestión pública, la transparencia institucional y conforme a la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015; y

CONSIDERANDO: Que, el Ejecutivo Departamental por Resolución N°111/2023 del 29 de agosto de 2023, aprueba el formato para las documentaciones expedidas desde la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, el Equipo Técnico MECIP 2025 de la Gobernación de Ñeembucú en fecha 20 de junio de 2025 presenta a la máxima autoridad departamental (MAI), la propuesta de utilización de un formato estandarizado para las documentaciones oficiales institucionales, con el fin de unificar criterios en la elaboración, presentación, formalización y remisión de documentos administrativos para el fortalecimiento de la imagen institucional y el cumplimiento de los principios establecidos en el MECIP 2015.

Que, la proposición planteada, además, busca establecer un formato único, claro, accesible y adecuado que refuerce la trazabilidad documental, la responsabilidad administrativa y la eficiencia de los procesos internos.

Que, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) permite garantizar el cumplimiento de los fines institucionales mediante una gestión eficaz, ética, transparente y orientada a resultados, reforzando los mecanismos de control, supervisión, evaluación y mejora continua, ajustada a las normativas vigentes.

Que, los componentes del MECIP, especialmente el Contexto Interno, Planeación, Administración de Riesgos, Gestión de la Información, Seguimiento y Evaluación, así como el Compromiso con el Control Ético y el Desarrollo Institucional se integran de forma transversal con la Visión, Misión, Objetivo General y Política Institucional de la Gobernación y deben ser visualizadas de manera impresa, digital y audiovisual.

Que, el uso del slogan institucional “Gobernación de Ñeembucú, Un Futuro Mejor” representa de forma clara el compromiso institucional con los principios del MECIP 2015, como también con la mejora continua y el desarrollo sostenible del departamento, articulando todos los componentes organizacionales y sociales de la gestión pública.

ELINA
MABEL
SOSA
VILLALBA

Firmado
digitalmente por
ELINA MABEL
SOSA VILLALBA
Fecha: 2025.06.27
08:51:33 -03'00'

VICTOR
HUGO
FORNERON
PORTILLO

Firmado
digitalmente por
VICTOR HUGO
FORNERON
PORTILLO
Fecha: 2025.06.27
08:50:43 -03'00' ...//



///...

Que, a través de las áreas competentes de la Institución Departamental, se debe garantizar la difusión efectiva a través de los diversos canales de comunicación, tanto internos como externos de los componentes estratégicos institucionales y el slogan institucional, para promover el conocimiento y apropiación de estos lineamientos por parte de todos los actores institucionales y la ciudadanía en general.

Que, el artículo 26º de la Ley N° 426/94 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL” autoriza al Gobernador a dictar Resoluciones en el marco de su competencia y para la administración de la Gobernación, así como el cumplimiento de leyes, ordenanzas y reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E:

Art. 1º: AJUSTAR el formato para las documentaciones expedidas desde la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, de manera progresiva dentro de la Institución Departamental.

Art. 2º: INCLUIR en el nuevo formato institucional para las documentaciones oficiales, los siguientes componentes estratégicos del MECIP, validados por todos los servidores públicos de la Gobernación de Ñeembucú en fecha 19 de junio de 2025 y visualizadas en el Anexo I de esta Resolución:

• **Visión Institucional:**

“Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

• **Misión Institucional:**

“La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”

Art. 3º: ESTABLECER los siguientes componentes estratégicos del MECIP como Objetivo General y Política Institucional de la Gobernación de Ñeembucú, validados por el Plantel de Talento Humano en fecha 19 de junio de 2025 y elaboradas como parte del marco normativo interno institucional:

ELINA
MABEL
SOSA
VILLALBA

Firmado
digitalmente por
ELINA MABEL
SOSA VILLALBA
Fecha:
2025.06.27
08:51:46 -03'00'

VICTOR
HUGO
FORNERON
PORTILLO

Firmado
digitalmente por
VICTOR HUGO
FORNERON
PORTILLO
Fecha: 2025.06.27
08:50:58 -03'00'

///...



///...

- **Objetivo General:**

"Impulsar la transformación integral del Departamento de Ñeembucú mediante una gestión innovadora, tecnológica y participativa, que promueva el desarrollo económico sostenible, la inclusión social, la resiliencia territorial y el bienestar de sus habitantes, articulando acciones con todos los actores del desarrollo y preservando el patrimonio biocultural del departamento."

- **Política Institucional:**

"La Gobernación del Departamento de Ñeembucú se compromete a impulsar la transformación integral del departamento a través de una gestión innovadora, tecnológica y participativa, que promueva el desarrollo económico sostenible, la inclusión social, la resiliencia territorial y el bienestar de sus habitantes; articulando acciones con todos los actores del desarrollo, priorizando la transparencia, la equidad y el respeto al patrimonio biocultural, garantizando un uso responsable de los recursos naturales y fortaleciendo la identidad cultural de Ñeembucú para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y enfrentar los desafíos por un futuro mejor."

Art. 4º: INCORPORAR en el nuevo formato, lo/s siguiente/s:

- **Encabezado del membrete:** el logo de la Institución Departamental, la expresión Gobernación de Ñeembucú, el slogan del Gobierno Departamental vigente y la Visión, entre una línea.
- **Al pie del membrete:** la dirección en la que se ubica el Edificio Central de la Gobernación de Ñeembucú, detallar el correo institucional, especificar la línea telefónica móvil, el distrito y país y la Misión, entre líneas cruzadas.

Art. 5º: CONSIDERAR para el diseño del nuevo formato lo establecido en el Art. 1º, Inc. a) y b) de la Resolución N° 111/2023.

Art. 6º: ESTABLECER que el formato aprobado será de uso obligatorio para todas las Secretarías y Direcciones de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 7º: RESPONSABILIZAR a la Secretaría General para la socialización, difusión y capacitación interna respecto a la implementación del nuevo formato institucional y el seguimiento de su aplicación.

Art. 8º: ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación y Prensa la inclusión de los componentes del MECIP 2025 validados, en todas las plataformas, medios oficiales e instancias de comunicación institucional, asegurando coherencia y visibilidad del enfoque estratégico.

Art. 9º: DISPONER que cualquier modificación, adecuación o actualización al nuevo formato institucional, será evaluada por el Comité de Control Interno – CCI y aprobada mediante Resolución del Ejecutivo Departamental.

Art. 10º: REFRENDA la presente Resolución la Secretaría General de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Art. 11º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese y archívese.

ELINA

Firmado

digitalmente por

MABEL

ELINA MABEL

SOSA

SOSA VILLALBA

VILLALBA

Fecha: 2025.06.27

08:52:01 -03'00'

Secretaria General

VICTOR

HUGO

FORNERON

PORTILLO

Gobernador de Ñeembucú

Firmado digitalmente

por VICTOR HUGO

FORNERON PORTILLO

Fecha: 2025.06.27

08:51:14 -03'00'



ANEXO I de la Resolución N° 122 /2025



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”